

**NOTA INFORMATIVA**

---

Asunto: Decisión n.º 1/2025 del Consejo de Asociación UE-República de Moldavia relativa a la apertura adicional del mercado respecto al sector de la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles y a la modificación del anexo XXVIII-B (Normas aplicables a los servicios de telecomunicaciones) del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra

---

El 4 de agosto de 2025, el Consejo de Asociación UE-República de Moldavia adoptó mediante procedimiento escrito la Decisión n.º 1/2025 sobre una mayor apertura del mercado en el sector de la itinerancia, que figura en el documento 1107/25.